

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 30 de Septiembre de 1950

Núm. 221

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patrimonio Forestal del Estado

6.ª JEFATURA REGIONAL

Brigada de León - Palencia

Aprovechamiento de 50 metros cúbicos de madera de roble y 500 estereos de leña en el monte «El Tejedo», propiedad del pueblo de Morgovejo.

El día 7 de Octubre tendrá lugar en el local de la Junta administrativa de Morgovejo, la 3.ª subasta del aprovechamiento arriba citado con arreglo a las mismas condiciones de las anteriores subastas.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en el local de la Junta Administrativa de Morgovejo y en estas oficinas, calle del Salvador, número 10 2.º, Valladolid.

El Ingeniero Jefe Regional, (ilegible).

3030

Núm. 769.—30,00 ptas.

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial

ANUNCIOS

Aprobado por la Corporación de mi Presidencia en sesión celebrada el 29 del actual, el proyecto de «Presupuesto extraordinario para la construcción de caminos vecinales,

puentes y alcantarillas», por un importe de pesetas dos millones cuarenta y tres mil quinientos dieciséis con cincuenta y nueve céntimos (2.043.516,59), se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 241 del Decreto de 25 de Enero de 1946, para que durante quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, puedan presentarse por las personas especificadas en el artículo 223 y en la forma que en el mismo se indica, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

León, 29 de Septiembre de 1950.
—El Presidente, Ramón Cañas y del Río.

Habiéndose aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial de mi Presidencia, el tercer expediente de Habilitaciones y Suplementos de crédito por un importe total de un millón doscientas tres mil novecientas veintitrés pesetas, setenta céntimos (1.203.923,70 pesetas) correspondiente al presupuesto ordinario de esta Corporación para el actual ejercicio, nutrido del superávit habido en la liquidación del presupuesto ordinario de 1949, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación de las Haciendas Locales, para que durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse

ante esta Corporación las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 30 de Septiembre de 1950.
—El Presidente, Ramón Cañas y del Río.

Aprobado por la Corporación de mi Presidencia en sesión celebrada el 29 del actual, el Proyecto de «Presupuesto extraordinario para la realización de planes provinciales de obras y servicios» (Construcción de Escuelas y viviendas para los señores Maestros), por un importe de pesetas cuatro millones ciento cincuenta (4.105.000,00), se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 241 del Decreto de 25 de Enero de 1946, para que durante quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse por las personas especificadas en el artículo 223 y en la forma que en el mismo se indica, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

León, 29 de Septiembre de 1950.
—El Presidente, Ramón Cañas y del Río.

En cumplimiento de cuanto preceptúa el artículo 331 del Decreto de 25 de Enero de 1946 en su apartado 3.º, se expone al público con objeto de que contra el mismo se formulen cuantas reclamaciones se consideren pertinentes, el proyecto de contrato de préstamo, aprobado por esta Corporación de mi Presidencia en sesión extraordinaria celebrada el 29 del actual, y a concertar con el

Banco de Crédito Local de España por un importe total de dieciséis millones ochocientos cincuenta mil (16.850.000) pesetas, destinado a nutrir los presupuestos extraordinarios de: «Construcción e instalación de una nueva Residencia provincial de Huérfanos»; «Construcción de caminos vecinales, puentes y alcantarillas», y «Realización de planes provinciales de obras y servicios (Construcción de escuelas y viviendas para los Sres. Maestros)».

Las características de este préstamo son las aprobadas por Orden de dos de Marzo de 1943 por el Ministerio de Hacienda, esto es, amortización en cincuenta años: Tipo de interés 4 por 100; comisión estatutaria 0,25 por 100; garantía de esta operación el recargo del 40 por 100 sobre la contribución industrial y de comercio. Anualidad de amortización, 818.273,00 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y cuyo expediente podrá ser examinado en la Intervención de esta Diputación.

León, 29 de Septiembre de 1950.
—El Presidente, Ramón Cañas y del Río.

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., domiciliado en León, calle de Independencia número 1, en solicitud de autorización para instalar un transformador de 50 K. V. A. y 3.000/220/127 voltios y línea de conexión habilitada para 10.000 voltios, que partiendo de la general a Piaranza, termine en el barrio de «La Placa», en Ponferrada, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Leonesas, S. A. de León, la instalación de un transformador de 50 K. V. A. y 3.000/220/127 voltios y línea de conexión habilitada para 10.000 voltios, que partiendo de la general a Piaranza, termine en el barrio de la Placa, en Ponferrada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas

en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 3.000 voltios, por ser normalizada.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes:

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional,

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949,

León, a 10 de Septiembre de 1950.
—El Ingeniero Jefe.

3008 Núm. 767.—141,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Habiendo acordado este Ayuntamiento, a virtud de las reclamaciones formuladas por propietarios de los inmuebles colindantes, reducir el tipo de valoración fijado por el Pleno Municipal en sesión de 11 de Abril último, de las parcelas de la antigua calleja de Fajeros en el sentido de aceptar el señalado por la Comisión de Obras, o sea a razón de 303,30 pesetas el metro cuadrado, se hace público dicho acuerdo a fin de que durante el plazo de diez días pueda el

vecindario formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes respecto al particular.

León, 28 de Septiembre de 1950.
El Alcalde, José Eguigaray. 3040

Decretada por esta Alcaldía la tramitación del oportuno expediente para la declaración de urgencia (número 3.º del artículo 125 de la Ley Municipal), a los efectos de contratación directa o ejecución por administración de las obras—subvencionadas por el Ministerio de la Gobernación—que comprende la primera fase del proyecto de suministro de agua potable a la barriada de Puente Castro, cuyo presupuesto parcial asciende a la cantidad de 439.549,17 pesetas, por el presente se hace público que durante el plazo de cinco días naturales, a partir de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán los contribuyentes y vecindario en general examinar en la Secretaría de este Ayuntamiento el oportuno expediente y formular contra la pretendida declaración de urgencia las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

León, 29 de Septiembre de 1950.
El Alcalde, José Eguigaray. 3044

Administración de Justicia

EDICTO

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, en sumario 255 de 1947, por hurto, ha acordado dejar sin efecto la requisitoria, por la cual se interesó la busca y detención del procesado David Estébanez Rodríguez, hijo de Santiago y Primitiva, natural de Sahagún, jornalero, ambulante.

Dado en Vitoria, 20 de Septiembre de 1950. —El Juez, (ilegible).

3037

ANUNCIO PARTICULAR

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 12.239, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3023 Núm. 768.—16,50 ptas.

— LEÓN —

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1950 —